



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 150-2022-CPP

Paita, 29 de agosto del 2022.

**VISTO:** El expediente N° 00176-2002-MPP/SO de fecha 7 de julio de 2021, en el que consta el Dictamen N° 008-2022-MPP de fecha 22 de agosto de 2022 de la Comisión N° I – Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 800-2022-GAJ-MPP de fecha 25 de agosto de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 66-2022-SO/GDUYR/MPP de fecha 7 de julio de 2022, la Subgerencia de Obras solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el estado situacional financiero y presupuestal, de la obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA”, para lo cual recomienda derivar el expediente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; en ese sentido la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Gerencia Municipal para que disponga a quien corresponda informe sobre el estado situacional financiero y presupuestal de la obra en mención.

Que, mediante Informe N° 266-2022-MPP/GM/GPyP de fecha 11 de julio de 2022 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, hace de conocimiento:

### EJECUCIÓN DE OBRA

1.1 Que, con fecha 17 de enero del 2020, la Municipalidad Provincial de Paita, suscribe el **CONTRATO N°03-2020-MPP**, con **EL CONSORCIO YACILA**, integrado por la empresa **MEGA INVERSIONES SRL** y la empresa **K&G CONTRATISTAS GENERALES SA**, con representante común el **SR. MAGNO ALONSO LANDY MONTENEGRO ARBULU**, con DNI N°40902339 y con CCI N°011 161 000100040766 76 Banco Continental, para la ejecución de la obra denominada “**CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PORTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA**”, por un valor de S/.41'502,454.00 (Cuarenta y Uno Millones Quinientos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de Ciento Trescientos (300) días calendario; ejecutándose desde el año 2019.

1.1.1 Para el año fiscal 2019, para la Ejecución de Obra se inicial con un PIM de S/ 37, 342,698.00, teniendo una ejecución Financiera y Presupuestal por S/ 0.00 quedando un saldo al termino del 2019 la suma de 37, 342,698.00

PRESUPUESTO 2019	PIM	EJECUCION	SALDO
EJECUCION DE OBRA	37,342,698.00	0.00	37,342,698.00



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



1.1.2 Durante el año 2020, se aprueban:

- Un Deductivo Vinculado N° 01 de fecha 01/12/2020, por el monto de - 182,167.63
- Un Prestación Adicional de Obra N° 01 de fecha 01/12/2020, por el monto de 182,167.63
- Un Plan COVID por el monto de 662,131.22
- Un Plan COVID por el monto de 1, 489,841.86

Por lo que el contrato Inicial de obra queda de la siguiente manera:

<b>CONTRATO INICIAL</b>	<b>41,502,454.00</b>
DEDUCTIVOS 01	-182,167.63
ADICIONALES 01	182,167.63
COVID 01	662,131.22
COVID 01	1,489,841.86
<b>CONTRATO ACTUALIZADO</b>	<b>43,654,427.08</b>

Para el año fiscal 2020, para la Ejecución de Obra se inicial con un PIM de S/ 42, 164,586.00, teniendo una ejecución Financiera y Presupuestal por S/ 13, 943,805.00 quedando un saldo al termino del 2020 la suma de 28, 220,781.00

PRESUPUESTO 2020	PIM	EJECUCION	SALDO
EJECUCION DE OBRA	42,164,586.00	13,943,805.00	28,220,781.00

1.1.3 Durante el año 2021, se aprueban:

- Un Deductivo Vinculado N° 02 de fecha 18/03/2021, por el monto de -1, 789,098.45
- Un Deductivo Vinculado N° 03 de fecha 22/12/2021, por el monto de -1, 797,352.98
- Un Deductivo Vinculado N° 04 de fecha 02/12/2021, por el monto de - 660,822.95
- Mayores Metrados de fecha 08/11/2021, por el monto de 163, 267.31
- Un Prestación Adicional de Obra N° 02 de fecha 22/06/2021, por el monto de 178,084.60
- Un Prestación Adicional de Obra N° 03 de fecha 18/03/2021, por el monto de 1, 371,933.73
- Un Prestación Adicional de Obra N° 04 de fecha 16/11/2021, por el monto de 37,781.90
- Un Prestación Adicional de Obra N° 05 de fecha 22/12/2021, por el monto de 3, 177,285.46
- Un Prestación Adicional de Obra N° 06 de fecha 02/12/2021, por el monto de 1, 588,681.91

Por lo que el contrato de obra modificado queda de la siguiente manera:

<b>CONTRATO INICIAL MODIFICADO</b>	<b>43,654,427.08</b>
DEDUCTIVOS 02	-1,789,098.45
DEDUCTIVOS 03	-1,797,352.98
DEDUCTIVOS 04	-660,822.95
MAYORES METRADOS	163,267.31
ADICIONALES 02	178,084.60
ADICIONALES 03	1,371,933.73
ADICIONALES 04	37,781.90
ADICIONALES 05	3,177,285.46
ADICIONALES 06	1,588,681.91
REAJUSTES	541,429.55
<b>CONTRATO ACTUALIZADO</b>	<b>46,465,617.15</b>

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



Para el año fiscal 2021, para la Ejecución de Obra se inicial con un PIM de S/ 31, 389,771.00, teniendo una ejecución Financiera y Presupuestal por S/ 12, 028,099.00 quedando un saldo al termino del 2021 la suma de 19, 361,672.00.

PRESUPUESTO 2021	PIM	EJECUCION	SALDO
EJECUCION DE OBRA	31,389,771.00	12,028,099.00	19,361,672.00

1.1.4 Durante el año 2022, se aprueban:

Un Deductivo Vinculado N° 05 de fecha 27/01/2022, por el monto de - 108,353.43

Un Prestación Adicional de Obra N° 07 de fecha 27/01/2022, por el monto de 261,215.94

Un Prestación Adicional de Obra N° 08 de fecha 27/01/2022, por el monto de 133,605.71

Por lo que el contrato de obra modificado queda de la siguiente manera:

CONTRATO INICIAL MODIFICADO	46,465,617.15
DEDUCTIVOS 05	-108,353.43
ADICIONALES 07	261,215.94
ADICIONALES 08	133,605.71
<b>CONTRATO ACTUALIZADO</b>	<b>46,752,085.37</b>

Para el año fiscal 2022, para la Ejecución de Obra se inicial con un PIM de S/ 18, 597,367.00, teniendo una ejecución Financiera y Presupuestal por S/ 7, 217,688.00 quedando un saldo al termino del 2022 la suma de 11, 379,679.00.

PRESUPUESTO 2022	PIM	EJECUCION	SALDO
EJECUCION DE OBRA	18,597,367.00	7,217,688.00	11,379,679.00

## RESUMEN FINAL DE VARIACION DE CONTRATO INICIAL VS EJECUTADO

CONTRATO INICIAL	41,502,454.00
DEDUCTIVOS	4,537,795.45
MAYORES METRADOS	163,267.31
ADICIONALES	6,930,756.88
PLAN COVID	2,151,973.08
REAJUSTES	541,429.55
<b>CONTRATO ACTUALIZADO</b>	<b>46,752,085.37</b>

PAGOS EFECTUADOS	33,189,592.00
POR CANCELAR	13,562,493.37
Contrato	S/ 9,659,799.61
Adicionales	S/ 3,902,693.76
SALDO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO	11,379,679.00
SALDO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO TOTAL	-2,182,814.37

Durante el año fiscal 2022, del monto por cancelar 13, 562,493.37 a la fecha, solo se cuenta con una Disponibilidad Presupuestal y Financiera de 11, 379,679.00, teniendo una diferencia negativa por cubrir de -2, 182,814.37



## SUPERVISION DE OBRA

1.2 Que con fecha 30 de setiembre del 2019, la Municipalidad Provincial de Paita, suscribe el **CONTRATO N°20-2019-MPP**, con el **ING. SAUL WILLIE RAMIREZ PIZAN**, con RUC N°10417310245, para el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra denominada **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PORTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA”**, por un valor de S/.1'494,351.06 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 06/100 Soles), con un plazo de ejecución de Trescientos Treinta (330) días calendario, los cuales son 300 días calendario para la supervisión de la obra y 30 días calendario para la liquidación de obra.

1.2.1 Para el año fiscal 2019, para la Supervisión de Obra se inicial con un PIM de S/ 1, 540,132.00, teniendo una ejecución Financiera y Presupuestal por S/ 448,305.00 quedando un saldo al termino del 2019 la suma de 1 091,827.00

PRESUPUESTO 2019	PIM	EJECUCION	SALDO
SUPERVISION DE OBRA	1,540,132.00	448,305.00	1,091,827.00

1.2.2 Durante el año 2020, se aprueban:  
Un Prestación Adicional de Obra N° 01, por el monto de 88,737.40

<b>CONTRATO INICIAL</b>	<b>1,494,351.06</b>
ADICIONALES	88,737.40
<b>CONTRATO MODIFICADO</b>	<b>1,583,088.46</b>

Para el año fiscal 2020, para la Supervisión de Obra se inicial con un PIM de S/ 1, 134,784.00, teniendo una ejecución Financiera y Presupuestal por S/ 293,239.00 quedando un saldo al termino del 2020 la suma de 841,545.00

PRESUPUESTO 2020	PIM	EJECUCION	SALDO
SUPERVISION DE OBRA	1,134,784.00	293,239.00	841,545.00

1.2.3 Para el año fiscal 2021, para la Supervisión de Obra se inicial con un PIM de S/ 752,804.00, teniendo una ejecución Financiera y Presupuestal por S/ 586,832.00 quedando un saldo al termino del 2021 la suma de 165,975.00

PRESUPUESTO 2021	PIM	EJECUCION	SALDO
SUPERVISION DE OBRA	752,807.00	586,832.00	165,975.00

Para el año fiscal 2022, para la Supervisión de Obra se inicial con un PIM de S/ 254,713.00, teniendo una ejecución Financiera y Presupuestal por S/ 213,393.00 quedando un saldo al termino del 2022 la suma de 41,320.00

PRESUPUESTO 2022	PIM	EJECUCION	SALDO
SUPERVISION DE OBRA	254,713.00	213,393.00	41,320.00

## RESUMEN FINAL DE VARIACION DE CONTRATO INICIAL VS EJECUTADO

<b>CONTRATO INICIAL</b>	<b>1,494,351.06</b>
ADICIONALES	88,737.40
<b>CONTRATO MODIFICADO</b>	<b>1,583,088.46</b>
PAGOS EFECTUADOS	1,541,769.00
<b>POR CANCELAR</b>	<b>41,319.46</b>





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

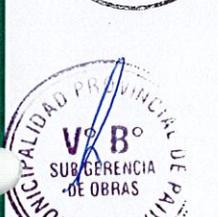
Gestión 2019-2022

Durante el año fiscal 2022, del monto por cancelar 41,319.46 a la fecha, se cuenta con una Disponibilidad Presupuestal y Financiera de 41,320.00; por lo que el monto a cancelar está cubierto presupuestalmente y financiera.

Que, mediante Informe N° 80-2022-SO/GSDUYR/MPP de fecha 12 de julio de 2022 la Subgerencia de Obras concluye que después de analizar la información alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto **A)** El saldo total por cancelar el año 2022, al ejecutor de la obra, es de S/13'562,493.37 (Trece millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres con 37/100 soles); y esta entidad solo cuentan con la disponibilidad presupuestal y financiera de S/11'379,679.00 (Once millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve con 00/100 Soles), teniendo un saldo por cubrir de - S/4'116,514.51 (Cuatro Millones ciento dieciséis mil quinientos catorce con 51/100 Soles) de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA. **B)** El saldo total por cancelar en el año 2022, al supervisor de la obra, es de S/ 41,319.46 (Cuarenta y un mil trescientos diecinueve con 46/100 soles) y esta entidad cuenta con una disponibilidad presupuestal y financiera de S/41,320.00 (Cuarenta y un mil trescientos veinte con 00/100 soles) teniendo un saldo a favor de + S/0.54 (54/100 Soles) de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA. Además preciso que han sido aprobados mediante acto resolutivo; y el PIM asignado en este año no alcanza para cubrir el monto total del proyecto, por lo que la continuidad de la obra de la referencia se vería afectada ya que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución de los adicionales aprobados, por lo tanto al no tener cobertura presupuestal se vería afectada la continuidad de la obra y posteriormente tener problemas legales y administrativos. Además solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano realizar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los saldos para la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural emite el Informe N° 502-2022-GDUYR/MPP de fecha 12 de julio de 2022, mediante el cual manifiesta que se debe tener en cuenta que los adicionales de obra aprobados no cuentan con cobertura presupuestal se tiene que realizar mediante vía crédito supletorio por captación por mayores ingresos o vía crédito y anulación presupuestaria, teniendo como proyecto habilitador "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA II ETAPA, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal, por el monto de S/15'396,412 (Quince Millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos doce con 00/100 Soles), monto aprobado mediante acuerdo de concejo N° 170-2021-CPP de fecha 29 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto institucional de apertura para el año fiscal 2022, por lo que recomienda hacer uso de ese presupuesto para los adicionales aprobados mediante resolución, ya que es necesario para que se continúe la ejecución de la obra.

Que mediante Informe N° 277-2022-MPP/GM/GPyP de fecha 13 de julio de 2022 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento que dentro del plan de inversiones para el año 2022 el proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA" cuenta con una disponibilidad presupuestal por el monto de S/15'396,412 (Quince Millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos doce con 00/100 Soles), monto aprobado mediante acuerdo de concejo N° 170-2021-CPP de fecha 29 de diciembre de 2021, para la ejecución del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



LA TORTUGA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA II ETAPA”, recomendando hacer uso de ese presupuesto para cobertura del monto solicitado para la ejecución del mencionado proyecto.

Que, mediante Informe N° 642-2022-MPP-GAJ/RAAI de fecha 13 de julio de 2022 la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda que: A) Que, de conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 16 del artículo 9 y el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal la respectiva deliberación y evaluación de los documentos concernientes a la utilización del presupuesto de la II ETAPA del proyecto “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA”, para la habilitación de la I ETAPA del mismo proyecto; conforme a la propuesta que deberá ser sustentada en sesión de concejo municipal por parte de las áreas técnicas de la entidad, en ese caso, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia de Planeamiento Presupuesto. B) Que, de conformidad a lo señalado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe N° 502-2022-GDUYR/MPP dicha modificación resulta necesaria para cubrir y dar continuidad a la ejecución de la primera etapa del proyecto “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA”. C) Recomienda derivar el Expediente a Gerencia de Secretaría General para su remisión a la Comisión de Regidores para su dictamen y se eleve al Pleno del Concejo.

Que, mediante Informe N° 134-2022-SGO/GDURyR/MPP de fecha 21 de julio de 2022 la Subgerencia de Obras aporta y comenta A) El proyecto requiere con urgencia que se vialicen las modificaciones pendientes al expediente técnico, mediante la aprobación de las prestaciones adicionales con deductivos vinculantes en trámite. B) El contrato está en alto riesgo de inviabilidad financiera por efectos de la extensión en el tiempo y del fuerte incremento de precios por la inflación actual. Es urgente viabilizar pagos de reajustes de valorizaciones de obra. C) la extensión del plazo de ejecución, así como los periodos de suspensión y paralización que han afectado el proyecto, están generando un grave desequilibrio financiero de los gastos generales variables del proyecto. D) la entidad ha incumplido con garantizar el financiamiento a los conceptos aprobados mediante Resolución Gerencial N° 254-2020-MPP/GM y Resolución Gerencial N° 392-2020-MPP/GM que fueron aprobadas para afrontar los efectos del estado de emergencia por COVID 19 decretado durante el 2020. Finalmente indica que el monto total necesario para otorgar y con ello dar cumplimiento al objetivo del proyecto en sus dos etapas de ejecución y culminación de la otra. El monto requerido para culminación de la I ETAPA del Proyecto asciende a S/10'740,566.65 (Diez millones setecientos cuarenta mil quinientos sesenta y seis con 65/100 Soles).

Que, el Presidente de la Comisión de Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto, solicita actualizar la información y los informes que constan en el expediente, en consecuencia, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza el Proveído N° 023-2022-MPP/GM/GPyP de fecha 8 de agosto de 2022 manifestando que para la ejecución del proyecto I ETAPA a la fecha se cuenta con un saldo presupuestal financiero de S/10'738,895.00 (Diez millones setecientos treinta y ocho mil ochocientos noventa y cinco con 00/100 Soles) dicho monto cubre lo siguiente:

Monto Contractual de contrato	9,032,519.21
Adicional Deductivo y gastos generales aprobados	1,706,375.36
Monto total	10,738,894.57

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita financiamiento para afrontar compromiso pendiente para aprobar para la culminación de la ejecución de obra proyecto “CREACIÓN DEL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

**SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA I ETAPA; por el monto de S/ 10'740,566.65 (Diez millones setecientos cuarenta mil quinientos sesenta y seis con 65/100 soles).**

Que, mediante Informe N° 712-2022-GAJ-MPP de fecha 8 de agosto de 2022 la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que corresponde al pleno del concejo municipal la respectiva deliberación y/o aprobación, de destinar el presupuesto del proyecto “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA II ETAPA, para habilitar la culminación de la I ETAPA de mismo proyecto, en atención de la propuesta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, la Comisión N° I – Comisión de Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto emite el Dictamen del Visto recomendando se declare improcedente el pedido de mayor financiamiento para la referida obra; sin embargo, dada la importancia e interés social culminar esta obra, para así dar pase a la segunda etapa de la misma, esta comisión comunica que una vez alcanzado el sustento de FONIPREL, se dará pase a la revisión y evaluación final del pedido.

Que, con Informe N° 800-2022-GAJ- MPP de fecha 25 de agosto de 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda hacer de conocimiento al pleno del concejo el Dictamen del Visto que concluye se declare improcedente el pedido de mayor financiamiento; para que de conformidad a las atribuciones previstas en el numeral 16 artículo 9 y el artículo 41 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del concejo delibere y/o apruebe lo referido a destinar el presupuesto del proyecto: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA II ETAPA para habilitar la culminación de la I ETAPA del mismo proyecto.

Que, sometido a votación la propuesta de destinar el presupuesto del proyecto “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA II ETAPA, para habilitar la culminación de la I ETAPA del mismo proyecto. Luego de la deliberación, mereció su aprobación por mayoría simple con cinco votos a favor y tres abstenciones.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto favorable por mayoría simple del Concejo Municipal y con dispensa de lectura la lectura y Aprobación del Acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** propuesta de destinar el presupuesto del proyecto “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA II ETAPA, para habilitar la culminación de la I ETAPA del mismo proyecto, por el monto de S/ 10'740,566.65 (Diez millones setecientos cuarenta mil quinientos sesenta y seis con 65/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** el presente acuerdo al Pleno de Concejo, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas administrativas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
  
Sr. Huber Wilton Vite Castillo  
ALCALDE DE PAITA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
  
Abg. José Gustavo Adolfo Zapata Colmenares  
CAL 23487  
(\*) GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

**Paita**  
Juntos gobernamos mejor

